Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Facultad de Psicología

INFORMACIÓN DE LA ASIGNATURA

Curso académico:	**2021-2022**
Oferta formativa:	**Grado en Psicología**
Código:	**GPSICO01-4-002**
Denominación:	**Trabajo Fin de Grado**

Descripción General y Horario | **Guía Docente**

CURSO ACADÉMICO: 2021-2022

COORDINADOR/ES: MARIA DE LA VILLA MORAL JIMENEZ mvilla@uniovi.es

CONTEXTUALIZACIÓN:

El TFG es una asignatura obligatoria de 4º curso, cuyas principales directrices se encuentran reguladas por el *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, publicado en el BOPA del 30 de Marzo de 2020.

Según establece el artículo 2 de dicho Reglamento, se trata de "un proyecto, memoria o estudio que cada estudiante realizará de forma individual o en grupo, en el que demostrará de forma integrada que ha adquirido las competencias propias de la titulación. Dicho trabajo se realizará bajo la supervisión de uno o varios tutores".

La carga lectiva de la asignatura es de 6 créditos ECTS, que se han de traducir en 150 horas del estudiante.

REQUISITOS:

La realización del TFG requiere tener adquiridas diferentes competencias generales, específicas y transversales adscritas al currículo formativo de la Titulación. Asimismo, otras competencias serán objeto de trabajo durante su elaboración y requeridas para proceder a la defensa del TFG. La adquisición de dichas competencias será facilitada con la asistencia y el trabajo realizado por el estudiante en seminarios presenciales.

En concreto, para desarrollar y posteriormente defender el TFG se detallan algunas de las competencias que el estudiante debe tener adquiridas y que se reforzarán en los seminarios:

- Ser capaz de expresar razonadamente ideas complejas, así como su estructuración y presentación (de forma escrita y oral): el estudiante debe poder transmitir adecuadamente información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al tema de estudio, a un público tanto especializado como no especializado (G4).
- Fijar objetivos, planificar y sistematizar un trabajo.
- Dominar las habilidades básicas de investigación, en cuanto a:
- Realizar revisiones bibliográficas: el estudiante debe saber emplear las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la Psicología.
- Desarrollar la fundamentación teórica de una práctica o investigación.
- Seleccionar objetivos e hipótesis de estudio.
- Elaborar el diseño de una investigación.
- Seleccionar y utilizar las técnicas y procedimientos que permitan reunir e interpretar los datos o información recabada para emitir juicios fundamentados sobre problemas de orden psicológico (G3).
- Emplear las técnicas adecuadas de análisis de datos según la naturaleza de la información y los objetivos de estudio.
- Interpretar adecuadamente los resultados: poder desarrollar una discusión fundamentada en la revisión teórica del tema y los resultados obtenidos.
- Citar adecuadamente las referencias bibliográficas utilizadas para el desarrollo del TFG, siguiendo las normas de la APA o Vancouver.
- Conocer la estructura básica de una propuesta de proyecto y/o artículo científico, así como del uso y presentación de los recursos documentales utilizados en ella.

Para que el estudiante pueda matricular esta asignatura deberán faltarle un máximo de 72 ETCS para finalizar la Titulación y, además, tendrá que matricular el resto de ECTS básicos y obligatorios que le resten para finalizar el Grado correspondiente.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El TFG debe mostrar la adquisición de competencias generales y específicas del Título. Según la elección de la modalidad del trabajo y del tema asignado serán objeto de evaluación competencias referentes a las distintas áreas de conocimiento y su aplicación al ámbito de la práctica o de la investigación.

Según los aspectos mencionados, podrán ser objeto de evaluación las siguientes ***competencias generales:***

- G.2. Que sepan aplicar los conocimientos adquiridos para identificar, articular y resolver problemas en el ámbito de la Psicología. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos a un nivel general y no especializado, así como para incorporarse a estudios de máster que les proporcionen una formación avanzada dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el terreno de la Psicología.
- G.3. Que tengan capacidad para reunir e interpretar los datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y el contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre problemas de orden psicológico.
- G.4. Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones sobre cuestiones relativas al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.
- G.5. Que estén capacitados para continuar su formación y aprendizaje en el ámbito de la Psicología con un alto grado de autonomía.
- G.6. Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, que incluye, entre otros más específicos, los principios del respeto y la promoción de los derechos fundamentales de las personas, la igualdad entre las personas, los principios de accesibilidad universal y diseño para todos y los valores democráticos y de una cultura de paz.

Las ***competencias específicas***:

- E.7. Los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- E.8. Los distintos campos de aplicación de la Psicología en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.
- E.9. Ser capaz de promover la salud y la calidad de vida, a través de los métodos propios y específicos de la profesión, en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos ámbitos y contextos: educativo, clínico y de la salud, del trabajo y las organizaciones, grupal y comunitario.
- E.10. Ser capaz de analizar e identificar diferencias, problemas, necesidades y demandas de los destinatarios tanto individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales en los diferentes ámbitos de aplicación.
- E.11. Ser capaz de establecer las metas u objetivos de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolos y negociándolos en función de las necesidades y demandas de los destinatarios y afectados. También elaborar el plan y las técnicas de intervención y evaluar sus resultados.
- E.12. Identificar, describir y medir las características relevantes del comportamiento de los individuos (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales), grupos, organizaciones (procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal, así como, organizacional e interorganizacional) y contextos mediante los métodos, técnicas e instrumentos propios de la evaluación psicológica.
- E.13. Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología y ser capaz de evaluar la propia intervención.
- E.14. Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.

- E.15. Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación, dirigidos a los destinatarios y a otros profesionales.
- E.16.- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

La elaboración y defensa del TFG permitirá además evaluar la adquisición de ***competencias transversales:***

- T.1.- Capacidad de análisis y síntesis.
- T.2.- Resolución de problemas y toma de decisiones acordes con los desarrollos científicos.
- T.3.- Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales del mismo u otro ámbito profesional.
- T.4.- Comunicación interpersonal.
- T.5.- Capacidad autocrítica.
- T.6.- Desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- T.7.- Competencia lingüística en inglés, al menos suficiente para la lectura de textos científicos.
- T.8.- Compromiso ético.

CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Grado (TFG) supone la realización por parte del estudiante, de forma individual o en grupo, de un proyecto, memoria o estudio en el que se demuestre de forma integrada la adquisición de las competencias propias de la Titulación.

Los TFG desarrollados en grupo deberán ser avalados por el tutor/a académico, asegurando que cada miembro dedica las horas de trabajo previstas para esta asignatura y debiendo elaborar de manera individualizada una memoria y realizar la defensa pública de su parte ante el Tribunal.

Modalidades del TFG

De modo genérico se establecen dos modalidades de TFG:

- ***Trabajo teórico de revisión, actualización y análisis de un tema.***

El trabajo se estructurará en los mismos apartados que un artículo científico: resumen, introducción, método, resultados, conclusiones y referencias.

El resumen inicial (en español e inglés) sintetizará el trabajo en un máximo de 200 palabras, informando necesariamente del objetivo e interés del mismo, de la metodología seguida, de los resultados obtenidos y de las conclusiones extraídas.

La introducción describirá el estado del conocimiento sobre el tema así como los interrogantes que quedaría por resolver y, finalmente, cómo el estudio que se plantea ayudará a resolver alguno de ellos.
En el método se explicará la estrategia seguida a la hora de: 1) elegir las bases de datos en las que se realizará la búsqueda de información, 2) los tópicos, y la justificación, usados en la búsqueda, 3) criterios utilizados para seleccionar los artículos que formarán la base del trabajo, 4) estrategia de análisis de la información tomando en consideración el objetivo, 5) herramientas de síntesis de la información (si fuera el caso), etc. Los resultados incluirán la información obtenida en concordancia con lo establecido en el método.
En el apartado de discusión y conclusiones se extraerán las conclusiones pertinentes así como sugerencias para futuras investigaciones.

- ***Trabajo empírico***, el cual, siguiendo la misma estructura descrita de un artículo científico podrá plantearse con diferentes objetivos:

  - ***Planteamiento de una investigación empírica*** (fundamentación y diseño) como respuesta a una pregunta actual en el ámbito de estudio del tema asignado al TFG. El trabajo deberá incluir la fundamentación teórica de la investigación, la descripción de sus hipótesis y objetivos, la metodología a emplear (muestra, variables, instrumentos, diseño, procedimiento y propuesta de análisis de los datos), discusión y posibles limitaciones, conclusiones (implicaciones de los resultados esperados en el campo de estudio) y referencias.

- ***Diseño de un programa de intervención***: diseño de un proyecto de mejora o solución a una problemática real del ámbito de estudio del tema asignado al TFG. El trabajo incluirá un análisis del contexto de intervención y de las necesidades detectadas que fundamentan el programa; la descripción de hipótesis, objetivos y modelo que sustentan la intervención; el método (población objetivo, organización de actividades, medios, temporalización y propuesta de evaluación de resultados); conclusiones y referencias.
- ***Desarrollo de una actividad práctica***: participación en un proyecto o investigación en marcha, aplicando técnicas de diagnóstico, intervención o investigación. Se describirán los fundamentos de dicha investigación/intervención, sus objetivos, metodología, las tareas desempeñadas, resultados obtenidos, discusión, conclusiones y referencias.
- ***Estudio de caso***: análisis de un caso (puede ser una persona, organización o programa) que refleje los posibles efectos de un tratamiento o la evolución de un problema. El estudio partirá de una fundamentación teórica y se describirán las hipótesis y objetivos, el método (descripción del caso, variables, instrumentos, procedimiento y propuesta de análisis), los resultados, discusión, conclusiones y referencias.

Formato y normas de presentación de la memoria

Cada alumno/a debe presentar una memoria individual y realizar su propia defensa del trabajo, aún cuando previa justificación del tutor/a se haya realizado un trabajo en grupo.

El trabajo tendrá formato de artículo científico y será escrito en castellano. Comenzará con un resumen en español e inglés, y se ajustará en la medida de lo posible, a los apartados propios de un artículo (introducción, método, resultados, discusión, conclusiones, referencias). La extensión no superará en ningún caso las 10.000 palabras, incluyendo todos los apartados (excepto los Anexos, si los hubiera).

El título del trabajo debe ser conciso y ha de reflejar claramente e contenido del trabajo.
Las referencias bibliográficas deben estar sujetas a la normas APA (7ª edición, 2020) o Vancouver (actualización, 2018).

Las memorias tendrán con carácter general la siguiente estructura:
- Portada:
  Universidad y centro en el que se matricula el TFG.
  Titulación.
  Curso académico.
  Título en castellano que identifique con precisión el trabajo realizado.
  Título en inglés.
  Modalidad a la que se adscribe la memoria.
  Nombre del alumno/a que lo ha realizado.
  Mes y año de presentación.
- Resumen en español e inglés (extensión máxima de 200 palabras cada uno) y de 3 a 5 palabras clave en cada idioma.

- Seguir estructura indicada en cada modalidad de TFG (Ver 5.1. Modalidades del TFG)

-Anexos

Formato de la memoria:

- Tipo de letra: Times New Roman 12.
- Márgenes del documento: 3 cm.
- Márgenes de párrafo: 6 pt. antes o después de párrafo.
- Interlineado 1,5.
- Justificado a la izquierda.
- Sangría: 1 cm primera línea.
- Numeración en la parte inferior derecha.
- Impresión a doble cara (a excepción de la portada y autorización del tutor/a).
- No es preciso incluir índice en la memoria.

Consideraciones éticas

El trabajo ha de cumplir todas las normas éticas que se esperan en un trabajo académico: si el TFG recoge datos de carácter personal se debe respetar el anonimato, la confidencialidad así como la legislación vigente sobre protección de datos personales. Por ello, no deberían incluirse nombres identificativos, a no ser que sea expresamente aceptado por los participantes. El autor/a del TFG, en caso de recabar datos personales, debe pedir consentimiento informado a todos los participantes, incluidos los padres o tutores en caso de menores de edad, y debería figurar en el anexo el documento a través del cual lo ha pedido.

Asimismo, será requisito imprescindible para poder presentar el trabajo el respeto a las normas éticas de cualquier trabajo académico, entre las que está incluido que se trate de un trabajo original y que haya sido elaborado a partir de material científico.

Oferta de temas, fechas y criterios de asignación.

- Según el Artículo 6 del Reglamento del TFG:
- "*La Comisión de Gobierno del centro u órgano en quien delegue valorará los temas propuestos presentados por los departamentos para su aprobación definitiva. Asimismo, podrá considerar temas presentados por otros docentes, que lleven el visto bueno del departamento correspondiente, o sugeridos por los propios estudiantes de forma individual o en grupo, avalados por un docente que se comprometerá a actuar como tutor, con el visto bueno de su departamento*".
- Una vez finalizado el período de matrícula, el Departamento comunicará a la dirección del centro la relación de temas y tutores a los que podrán adscribirse los TFG, el número de estudiantes que puedan escoger cada tema así como los criterios de asignación.
- Dicha relación será publicada por el centro el primer día lectivo del mes de octubre. Para aquellos estudiantes que amplíen su matrícula al TFG durante el curso, se publicará un nuevo listado en el mes de marzo, con las tutelas que hayan quedado vacantes y nuevas propuestas que hayan podido añadirse.
- A estas propuestas podrán añadirse otras sugeridas por los propios estudiantes siempre y cuando estén avaladas por un profesor/a que se comprometa a ejercer de tutor/a, se presenten en tiempo y forma en la secretaría del centro y cuenten con el visto bueno del Departamento. Una vez matriculado el TFG, los plazos para la presentación de estos acuerdos serán: los primeros quince días tras el comienzo del curso académico o durante la segunda quincena de febrero para aquellos que matriculen el TFG en el plazo de ampliación de matrícula.
- Los estudiantes solicitarán la asignación del tema, especificando un mínimo de tres opciones y un máximo de cinco por orden de preferencia. En caso de coincidencia en las solicitudes de preferencia el centro ordenará y asignará, con carácter provisional, los temas solicitados atendiendo, en primer lugar, a la nota media del expediente de la titulación del estudiante y, en segundo lugar, al orden de prelación establecido en la solicitud. Cuando el tema haya sido propuesto por el mismo estudiante y cuente con el visto bueno del Departamento se garantizará su asignación.
- La adjudicación provisional de los temas y tutores se comunicará a los solicitantes por los medios electrónicos, además de publicarse en sus tablones de anuncios. Si el estudiante no superase la asignatura en ese curso y se matriculase en el curso siguiente de ella, no será necesario renovar dicha adjudicación, salvo que solicite cambiarla. La adjudicación tendrá una validez de dos cursos académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación. El estudiante y el tutor podrán presentar la renuncia motivada al tema, y, en su caso, al tutor y a la tutela respectivamente y se resolverá sobre la renuncia, bien desestimándola motivadamente o aceptándola, y, en este caso, propiciando la asignación de un nuevo tema o tutor.
- Los temas estarán adscritos a las siguientes áreas de conocimiento (Psicología):

- Metodología de las ciencias del comportamiento
- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
- Psicobiología
- Psicología básica
- Psicología evolutiva y de la educación
- Psicología social

2. Estructura de la asignatura

Horas de trabajo del alumno/a		
Presencial (8%)	Seminarios	7
	Tutorías	4
	Exposición y defensa	1
	Total horas presenciales	**12**
No presencial (92%)	**Trabajo autónomo del alumno**	**138**
TOTAL	**6 ECTS**	**150**

3. Actividades presenciales programadas por el centro (seminarios)

A lo largo del curso académico, el centro organizará seminarios a los que deberán asistir de manera obligatoria los alumnos matriculados en el TFG.

La ausencia no debidamente justificada a los seminarios podrá suponer una reducción de hasta el 10% sobre la calificación final obtenida por el alumno.

Para aquellos alumnos que se encuentren disfrutando de una movilidad durante el curso académico y que aún así hayan matriculado el TFG para ser tutorizado y defendido en la Universidad de origen, no se exigirá la asistencia a los seminarios. Será responsabilidad del estudiante reforzar la adquisición de dichas competencias para la defensa del TFG.

Los seminarios se distribuirán en siete horas de trabajo presencial y sus contenidos incluirán:

Descripción de las diferentes modalidades de TFG: contenido, estructura y criterios de evaluación.
Diseño de una investigación, de un proyecto y estructura de un artículo de investigación o de revisión teórica.
Manejo de las herramientas y fuentes documentales propias del ámbito de la Psicología para realizar revisiones bibliográficas sobre el tema de estudio.
Criterios empleados para citar adecuadamente referencias bibliográficas, siguiendo las normas de la APA y Vancouver.

Habilidades de comunicación oral.
Diseño de una exposición oral y presentación.
Aspectos éticos y deontológicos de la profesión y la investigación.

Asimismo, se organizará una Jornada de Inicio a la Investigación de Estudiantes que ya hayan defendido su TFG en cursos académicos anteriores con el objeto de dar difusión a sus trabajos de investigación entre la comunidad universitaria, así como en calidad de competencia transversal de gran utilidad para los alumnos que presentarán sus Trabajos Fin de Grado.

4. Tutorías

Será función del tutor/a del TFG:

Orientar al estudiante para delimitar el TFG, establecer objetivos realistas e iniciar el proceso.
Ayudar al estudiante a fijar un calendario y un ritmo de trabajo.
Supervisar al estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
Facilitar al estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
Proporcionar información al estudiante para mejorar el trabajo en las tutorías de seguimiento.
En caso de dar el visto bueno al trabajo realizado, redactar una carta de autorización (ver anexo II) para la defensa del trabajo

Será función del tutor/a del TFG:

Orientar al estudiante para delimitar el TFG, establecer objetivos realistas e iniciar el proceso.
Ayudar al estudiante a fijar un calendario y un ritmo de trabajo.
Supervisar al estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
Facilitar al estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
Proporcionar información al estudiante para mejorar el trabajo en las tutorías de seguimiento.
En caso de dar el visto bueno al trabajo realizado, redactar una carta de autorización (ver anexo II) para la defensa del trabajo y dado que la gestión es online debe **Autorizar la defensa** a través de SIES. También debe elaborar un **Informe de evaluación del TFG** que subirá a SIES al menos 10 días naturales antes de la defensa (ver anexo III, modelo de informe de evaluación).
Orientar y asesorar al estudiante para la preparación de la defensa.
que el estudiante ha de añadir a la memoria y elaborar un informe razonado del trabajo desarrollado por el estudiante que deberá ser remitido a la Administración del Centro al menos 10 días naturales antes de la defensa (ver anexo III, modelo de informe de evaluación).
Orientar y asesorar al estudiante para la preparación de la defensa.

Como pauta general se recomienda estructurar el seguimiento de los trabajos en **varias tutorías presenciales** (están planificadas 4 horas presenciales de tutorías con el alumno/a):

Tutoría de presentación: para orientar al estudiante en la delimitación del tema, selección de tipología del trabajo y objetivos; asesorar sobre las lecturas requeridas para plantear la memoria; aclarar dudas sobre el procedimiento y fijar calendario.
Tutoría de planteamiento del trabajo: supervisar el inicio y revisar la propuesta de estructuración del trabajo.
Tutoría/s de seguimiento: revisión de las tareas realizadas y asesorar al estudiante para mejorar el trabajo.

Tutoría de entrega de la memoria al tutor: al menos 20 días antes de la fecha prevista para la defensa del trabajo, el estudiante deberá hacer entrega al tutor/a de la memoria final para que pueda ser revisada y en caso de dar el visto bueno redactar el informe para el tribunal evaluador.
Tutoría de preparación de la defensa pública.

Dichas tutorías podrán desarrollarse *on-line* en el caso de tutorizar a estudiantes que se encuentren desplazados con una beca de movilidad.

Las competencias citadas en apartado 3 serán objeto de trabajo en los seminarios presenciales organizados por el centro.

5. Exposición y defensa

Todos los trabajos antes de ser presentados serán revisados por el tutor o la tutora académica, que dará el visto bueno para su presentación.
Como la gestión del deposito del TFG se hará online debe **Autorizar la defensa** a través de SIES. Además de esta última revisión se deberán haber producido otras sesiones tutoriales de orientación y revisión.
Los días de exposición y defensa serán fijados por la Dirección del centro de acuerdo al calendario académico del curso correspondiente.

En los plazos que se establezcan para cada convocatoria en función del calendario académico, los estudiantes depositarán una copia de la memoria del TFG en soporte electrónico y en formato informático protegido frente a la modificación de los archivos (pdf). Los estudiantes que realicen un TFG en grupo deberán presentar una memoria individualizada del mismo.

El depósito de la memoria del TFG y de la documentación adicional se realizará mediante la aplicación web que estará disponible accediendo a través de la Intranet de la Universidad de Oviedo.

Como se indica en el Artículo 8.1. del Reglamento:

"*el estudiante deberá depositar, a través de los medios telemáticos que se habiliten por la Universidad de Oviedo, en los plazos que se establezcan para cada convocatoria por el centro responsable de la titulación, la memoria del TFG en soporte electrónico, de forma que quede identificado el nombre del estudiante, título del trabajo (así como su traducción al idioma inglés), grado y curso académico de defensa. Asimismo, deberá indicar, en el formato que se disponga, su autorización para la difusión en las plataformas de acceso abierto del contenido del TFG y si este será presentado en la modalidad de protección intelectual.*

•Paralelamente, cada tutor/a deberá entregar un **Informe** razonado de evaluación (Anexo II) sobre el trabajo tutelado, en el que constará la calificación del mismo, y que subirá a la aplicación web al menos 10 días naturales antes de la defensa del TFG.

El depósito de trabajos será como mínimo una semana antes de su defensa. Asimismo, se adjuntará como archivo adicional una copia del *Informe razonado del TFG del alumno* (Anexo V).
Los estudiantes depositarán una copia del TFG en formato pdf a través del repositorio web habilitado por la Universidad de Oviedo.
La memoria del TFG presentado deberá incluir, de forma obligatoria, una declaración del estudiante que asegure la originalidad de la obra y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas. El tribunal que evalúa el trabajo podrá utilizar herramientas informáticas para detectar coincidencias.
La **defensa del TFG** será realizada por el estudiante de manera pública y presencial. Consistirá en la exposición oral de las líneas principales del contenido del trabajo en un tiempo máximo de 15 minutos y la contestación de las preguntas que le realicen los miembros del tribunal. El tiempo máximo de todo el proceso no debe superar los 30 minutos. En la exposición se podrán utilizar aquellos recursos que se consideren más

adecuados. Las preguntas de los miembros del tribunal estarán orientadas a aclarar aquellas cuestiones que, tras la lectura y exposición, no hayan quedado claras o que necesiten ser matizadas.

Para la presentación pública se establecerán fecha, hora y lugar concretos con, al menos, una semana de antelación. Esta información se hará pública en la página web y a través de los canales de información habituales del Centro.

De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir actividades de docencia (Seminarios del TFG) no presencial, en cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES:

La evaluación de los estudiantes se realizará ponderando, de acuerdo con el porcentaje indicado, los aspectos que figuran en la tabla siguiente:

	Ponderación %
Valoración del TFG en cuanto a aspectos formales (organización, estructura y aspectos lingüísticos)	10
Valoración del TFG en cuanto a aspectos de contenido	45
Valoración de la presentación, exposición y defensa del TFG ante el Tribunal de Evaluación	30
Informe del tutor/a	15

- Los miembros del Tribunal deberán establecer mediante consenso la calificación obtenida por el estudiante en cada uno de los apartados. Para ello cumplimentarán una plantilla (ver anexo IV), que deberá ser adjuntada al Acta del Tribunal con la calificación final.
- En caso de no alcanzar un consenso en la valoración de los diferentes aspectos, cada miembro del Tribunal realizará su evaluación individual y posteriormente se calculará la media aritmética de cada apartado.
- Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer (a través de un escrito dirigido al Decano de la Facultad) la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a trabajos Fin de Grado que hayan evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9, tal y como se especifica en el apartado 4 del Artículo 9 punto 3 del Reglamento del TFG. Para regular la posibilidad de que alumnos con nota final de 9 (o superior), que hayan sido propuestos para mención de MH por el Tribunal, finalmente obtengan MH y no aquellos con nota superior que no hayan sido propuestos, se recomienda que los miembros de los Tribunales valoren las propuestas de mención de MH entre aquellos TFG que obtengan una calificación superior a 76,5 puntos (sobre los 85 puntos máximo otorgados en la evaluación de la memoria y defensa) que corresponde proporcionalmente con un mínimo de 9.00. A ello se habrán de sumar los 15 puntos que, como máximo,

otorgan los tutores. El informe razonado del Tribunal debe recoger los aspectos innovadores y de excelencia que,a juicio del Tribunal, le hacen merecedor de la citada mención y ha de estar avalado por todos los miembros del Tribunal.

- ▣ El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura del TFG en cada curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al númerode menciones disponibles, se establece que las matrículas se otorguen en cada convocatoria a los estudiantes con mejor nota en el TFG y, a igualdad de nota, en función del expediente académico.
- ▣ En caso de que se detecte "el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara", se procederá de acuerdo a lo estipulado en el capítulo VIII del *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado*, (calificación de 0-suspenso y si se cree oportuno la solicitud de la apertura de un expediente informativo/disciplinario, artículos 25 y 26).

De forma excepcional, si las condiciones sanitarias lo requieren, se podrán incluir **métodos de evaluación no presencial,** en cuyo caso, se informará al estudiantado de los cambios efectuados.

RECURSOS, BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Anexo I: PORTADA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

GRADO EN PSICOLOGÍA

CURSO ACADÉMICO

TÍTULO DEL TRABAJO EN CASTELLANO E INGLÉS

(Modalidad a la que se adscribe el Trabajo Fin de Grado)

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO/A

Oviedo, fecha (mes y año)

Anexo II: AUTORIZACIÓN

La autorización la realiza el tutor de modo online a través de SIES

D/Dña. *Nombre y apellidos del tutor*, tutor de D/Dña. Nombre y apellidos del alumno/a, autoriza la presentación del Trabajo Fin de Grado titulado “TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO”.

Lugar, fecha

Fdo.: Nombre y apellidos del tutor/a
Tutor/a del Trabajo Fin de Grado

Fdo.: Nombre y apellidos del estudiante

Anexo III: INFORME DEL TUTOR/A ACADÉMICO

Tutor/a académico:
Nombre y apellidos del estudiante:
Título del Trabajo Fin de Grado:
Curso académico:

CALIFICACIÓN:

		VALORACIÓN [0-3]
Informe del Tutor/a [0-15]	Asistencia a las tutorías concertadas	
	Seguimiento de las pautas y orientaciones del Tutor/a	
	Cumplimiento del plan de trabajo	
	Interés e implicación en el trabajo	
	Entrega del informe al tutor en el plazo establecido	
	Calificación global [0-15]	

Comentarios (añadir cualquier valoración que considere oportuna):

Como tutor/a académico considero que el Trabajo Fin de Grado reúne los requisitos académicos necesarios para proceder a su defensa ante el Tribunal de Evaluación.

Y para que así conste firmo en Oviedo a …… de …….. de 20…….

Firma

Anexo IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL TRIBUNAL

		VALORACIÓN
ASPECTOS FORMALES [0-10]	Estructura del trabajo [0-4]	
	Ajuste a las normas APA/Vancouver [0-3]	
	Redacción [0-3]	
CONTENIDO [0-45]	Fundamentación [0-10]	
	Originalidad y planteamiento de los Objetivos [0-10]	
	Metodología utilizada [0-10]	
	Resultados y conclusiones [0-10]	
	Bibliografía [0-5]	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA [0-30]	Estructura y calidad técnica de la presentación [0-10]	
	Claridad expositiva y capacidad de síntesis [0-10]	
	Interacción con el Tribunal [0-10]	
Calificación Final del Tribunal [0-85]		
CALIFICACIÓN FINAL incluyendo el Informe del Tutor [0-100]		

Fecha y firma de los miembros del Tribunal:

ANEXO V: INFORME RAZONADO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(A cubrir por el estudiante)

APELLIDOS Y NOMBRE:	**DNI:**
TÍTULO DEL TRABAJO:	**TUTOR:**
TRIBUNAL:	**FECHA DE DEFENSA:**

Señale los aspectos originales de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

Señale en qué medida el Trabajo Fin de Grado/Máster le ha servido para solucionar problemas de su área de estudio y otros interdisciplinares

Señale en qué medida el Trabajo Fin de Grado/Máster le ha permitido emitir juicios sobre aspectos científicos, profesionales, sociales y/o éticos.

Breve resumen de Trabajo Fin de Grado/Máster, claro, conciso y sin ambigüedades, para un público no especializado.

Un breve cronograma de las actividades que ha realizado de forma autónoma en el Trabajo Fin de Grado/Máster.

(Utilice tantas hojas como sean necesarias)

ORIENTACIONES PARA EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

El TFG es una asignatura obligatoria de último curso donde se debe valorar la adquisición de competencias generales y específicas adscritas al Título. Con el fin de darle la relevancia que merece la valoración del Tribunal debe ser capaz de discriminar el grado de adquisición de dichas competencias, pudiendo oscilar la calificación del Tribunal entre **0** y **85 puntos.** Como en el resto de asignaturas podrá proponerse "Matrícula de Honor" (que ha de ser motivada) cuando el estudiante obtenga una puntuación igual o superior a 90 una vez sumada la valoración del tutor.

Dado que el Tribunal no conocerá la valoración del tutor, deberá seleccionar entre aquellos que obtengan 75 puntos o más aquellos que pudieran ser candidatos a Matrícula de Honor, motivando dicha elección.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Convocar a los estudiantes 30 minutos antes del comienzo de la sesión (de mañana o de tarde) para cargar en el ordenador las presentaciones que vayan a emplear.

Una vez finalizada la exposición y defensa de cada estudiante el Tribunal debe proceder a realizar la evaluación, estableciendo mediante consenso la calificación correspondiente a cada apartado. Si no se alcanzara consenso cada miembro del Tribunal deberá cumplimentar su plantilla de evaluación, para calcular posteriormente la media en cada uno de los apartados.

El acta con las calificaciones finales se expondrá públicamente al finalizar todas las defensas realizadas ante este Tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aspectos formales: en este primer apartado se debe valorar que la memoria esté bien organizada y cumpla con los requisitos especificados en la guía docente.

Estructura: la memoria ha de incluir cada uno de los apartados requeridos en la guía docente; los contenidos han de ser los adecuados a cada apartado y seguir un hilo argumental coherente; los resúmenes en ambos idiomas han de sintetizar de manera adecuada los objetivos del Trabajo, el método y los principales resultados o conclusiones.

Se valorará la corrección de las citas bibliográficas (según *normas APA o Vancouver*).

El Tribunal examinará la *redacción* precisa de la memoria, empleando una terminología adecuada y un discurso elaborado y claro para el lector.

Contenido: cada uno de los apartados en los que ha de estructurarse la memoria se valorará de manera diferenciada, teniendo en cuenta la modalidad del Trabajo presentado (teórico o empírico).

La *fundamentación* ha de describir el estado actual de conocimiento sobre el tema, aludiendo a las investigaciones realizadas, necesidades detectadas e interrogantes sin resolver, pudiendo deducirse de ella la pregunta o cuestión a abordar en el TFG.

Se valorará la originalidad y el correcto planteamiento de los *objetivos* del Trabajo.

El *método* ha de ser claramente descrito. En caso de tratarse de un trabajo teórico las estrategias de revisión y análisis empleadas deben ser especificadas. En los trabajos empíricos la muestra, variables, instrumentos, procedimiento y propuesta de análisis deben estar detallados y su

elección fundamentada.
En el apartado de *resultados y conclusiones* se valorará la claridad en la exposición de resultados (claridad y capacidad de síntesis en las tablas, gráficos y coherencia con los objetivos propuestos). En caso de tratarse de un Trabajo sobre el diseño de una investigación o intervención la valoración se centrará en las conclusiones y análisis de las limitaciones de la propuesta.
El Tribunal examinará la actualización, pertinencia, representatividad y suficiencia de la *bibliografía* empleada.

Exposición y defensa: la calificación obtenida por el estudiante en este último apartado se sustentará en la presentación realizada ante el Tribunal y su respuesta a las preguntas y observaciones planteadas.

La presentación realizada ha de seguir un hilo argumental coherente, incluir los aspectos claves del Trabajo y apoyarse en medios técnicos adecuados al contenido. El Tribunal valorará la adecuación y originalidad de los medios empleados (*estructura y calidad técnica*).
Claridad expositiva: la presentación ha de ajustarse al tiempo establecido, concluyendo adecuadamente cada apartado. El estudiante ha de mostrar dominio y comprensión del tema, habilidades de expresión verbal (discurso claro) y comunicación no verbal (seguridad, autocontrol, asertividad, contacto ocular y actuación).
En su *interacción con el Tribunal* se valorará su capacidad de razonamiento, dominio del tema y claridad expositiva a la hora de responder a las preguntas y observaciones planteadas.